MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

FECHA: 21/11/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP Nº 1890/20)
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 ID 388107
REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2020 con ID 388107 para la ejecucion de la obra **REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021),** los métodos de obtención de los datos se realizan mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes y sobre precios adjudicados por instituciones del estado en el portal de contrataciones o las publicadas en la paginas oficiales.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por los Responsables de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 19/11/2020 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de los productos a adquirir, las empresas que han recibido la solicitud son: FORTIA EIRL, MARCELO CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA.

Hemos recibido en fecha 21/11/2020 las respuestas de las empresas A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma FORTIA E.I.R.L. no ha respondido al pedido de presupuesto, asimismo se adjunta copias de precios adjudicados obtenidos en el portal de contrataciones *www.contrataciones.gov.py* de precios adjudicados por la Municipalidad de José Domingo Ocampos (id368787).

El presente precio unitario referencial es el resultado de la combinación de precios adjudicados por la Municipalidad de José Domingo Ocampos y presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas...* según el siguiente resumen:

REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad		Fuente Documental
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	1		
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	Precio Unitario	

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

				6.500.000	Datos SICP/ ID368787/ITEM1.2
				5.050.000	Firma Marcelo Construcciones
				4.650.000	Firma A3L Constructora
1.1	Replanteo de Obra	gl	1	**5.400.000**	**Precio Unitario Promedio**
				1.700	Datos SICP/ ID368787/ITEM1.3
				2.000	Firma Marcelo Construcciones
				1.490	Firma A3L Constructora
1.2	Limpieza y Preparación del terreno	m2	1	**1.730**	**Precio Unitario Promedio**
	Pavimento Tipo enripiado h= 10 cm c/relleno de suelo mezclado con ripio y piedra triturada (o canto rodado natural) compactada con medios mecánicos, con terminación de compactación final			8.350	Datos SICP/ ID368787/ITEM1.4
				9.500	Firma Marcelo Construcciones
				7.500	Firma A3L Constructora
1.3	con rodillo de 9 ton	m2	1	**8.450**	**Precio Unitario Promedio**
				2.100.000	Datos SICP/ ID368787/ITEM1.5
				1.500.000	Firma Marcelo Construcciones
				1.800.000	Firma A3L Constructora
				1.800.000	**Precio Unitario Promedio**
				900.000	Firma Marcelo Construcciones
				675.000	Firma A3L Constructora
1.4	Limpieza Final	gl	1	**1.000.000**	**Precio Unitario Promedio**

Es nuestro dictamen.-

Sr. Victor Daniel Morel
Miembro de la UOC

C.P. José Augusto Lopez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

La Colmena, 19 de noviembre de 2020

Señores
Empresa FORTIA E.I.R.L.
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de dos días posterior a la recepción de la presente, el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de La Colmena, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, salúdale atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
UOC

C.P. José Augusto Lopez
Responsable de UOC

Recibí:
Fortia E.I.R.L
19-11-20

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

La Colmena, 19 de noviembre de 2020

Señores
Empresa A3L CONSTRUCTORA
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de dos días posterior a la recepción de la presente, el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de La Colmena, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, salúdale atentamente.-

A3L CONSTRUCTORA
RUC: 594752
Asunción

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.

C.P. Jose Augusto Lopez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

La Colmena, 19 de noviembre de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021)**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de dos días posterior a la recepción de la presente, el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de La Colmena, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, salúdale atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.
C.P. José Augusto Lopez
Responsable de UOC

Recibí:
19-11-2020
MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

MARCELO CONSTRUCCIONES
RUC 2163169-7
de Marcelino Torres Grance
construservis2012@hotmail.com

Fecha: 21/11/2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA - UOC
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de hacer referencia de la nota de pedido de presupuesto recibida en fecha 19/11/2020 correspondiente a la obra **REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021), el presupuesto de nuestra firma es:**

REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	1	GL
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
1.1	Replanteo de Obra	gl	1	5.050.000
1.2	Limpieza y Preparación del terreno	m2	1	2.000
1.3	Pavimento Tipo enripiado h= 10 cm c/relleno de suelo mezclado con ripio y piedra triturada (o canto rodado natural) compactada con medios mecánicos, con terminación de compactación final con rodillo de 9 ton	m2	1	9.500
1.4	Limpieza Final	gl	1	1.500.000

Saludos cordiales.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.: 2163169-7

Marcelino Torres Grance
C.I. Nº 2163169
MARCELO CONSTRUCCIONES
Oferente

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA U.O.C.
21-11-2020

***

A3L CONSTRUCTORA

RUC 594375-2

Asuncion, 21 de noviembre de 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes a fin de responder a la solicitud de presupuesto recibida en fecha 19/11/2020 para la obra ***REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2020/2021), nuestro presupuesto es el siguiente:***

REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA RURAL DE LA COLMENA

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	1	GL
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
1.1	Replanteo de Obra	gl	1	4.650.000
1.2	Limpieza y Preparación del terreno	m2	1	1.490
1.3	Pavimento Tipo enripiado h= 10 cm c/relleno de suelo mezclado con ripio y piedra triturada (o canto rodado natural) compactada con medios mecánicos, con terminación de compactación final con rodillo de 9 ton	m2	1	7.500
1.4	Limpieza Final	gl	1	1.800.000

A3L CONSTRUCTORA
RUC: 594375-2
ASUNCION

Firma: _____
Nombre: Angel Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375
En calidad de: Propietario de la firma A3L CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
21-11-2020

Correo: alci.abramo@gmail.com

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

CONTRATO IM/UOC N° 17/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 CON ID 368787
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En el Distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, representada por el señor Intendente Municipal Prof. Clemente Contreras Vera y el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; y la empresa GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**".-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368787.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según Resolución IM N° 589/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 654/2019.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72131701-014	Construccion de enripiado	1	GL	158.211.000
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Cartel de Obra: 1,00 x 2,00 [m]	un	4	850.000	3.400.000
1.2	Replanteo de Obra	gl	1	6.500.000	6.500.000
1.3	Limpieza y Preparación del terreno	m2	18.720	1.700	31.824.000
1.4	Pavimento Tipo enripiado h= 10 cm c/relleno de suelo mezclado con ripio y piedra triturada (o canto rodado natural) compactada con medios mecánicos, con terminación de compactación final con rodillo de 9 ton	m2	13.650	8.380	114.387.000
1.5	Limpieza Final	gl	1	2.100.000	2.100.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 158.211.000.- (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones doscientos once mil).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Leonardo Basurraide Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Leonardo Insfran de Sanjudo
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Edda Fatima Benitez Sosa
C.I. Nº 363485
GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA S.A.
LA CONTRATISTA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2